

dela traslínea seuen las ruynas deesta casa. Conseruanse una muralla gruesa algo mas de una Vara, de Piedra fuerte y mal labrada y algunas treinta Varas de largo y doze de Alto. En el norte vna puerta angosta de Arco y a los dos lados dos ventanas, cosa de una Vara de Ancho y algo mas de Alto y enzima deellas vna piedra grande, bien labrada, con un escudo de armas en cada una [fig. 1]. Sobre estas Ventanas y en lo mas alto dela muralla se veyan dos lumbreras estrechas y otras sobre la puerta como se ven en torres de Castillos antiguos. Por las señales de las Murallas que zerrauan por los lados que aun se ueyan y se juzgo que fue Una pieza y que tenia diez Varas de Ancho y todo esta en esta forma. Aunque las Ruinas de esta Casa indican tanta antigüedad, sin embargo tego por zierto que fue la auitazion mas antigua que los señores della tuvieron porque y hallandose enella el escudo con las calderas y el baston enella, es preciso concluir que se fabrico despues que Inigo Inezguez, por su valor merezio la merced deel baston y lo puso en sus armas [...].”

Los escudos eran mas anchos de arriba y acababan en punta. Las calderas estauan puestas en esta forma: tres a un lado, tres a otro, una arriba y otra abaxo. Dentro del escudo y aunque muy gastadas por la mucha antigüedad se conozian en ambos distintamente pero en el escudo dela Ventana del lado derecho estaban tan juntas las dos de arriba y abajo que no se pudo juzgar si halli huuo baston aunque se toco. Por el poco campo; en el dela uentana del lado izquierdo estauan mal deujadass las dos calderas y dejaban campo bastante para que a la vista se pudiese juzgar que abia baston pero tocando la piedra se veio no azia el baston en el por la diferencia que ai del grueso del baston a el campo del escudo no tienen tiembre ni otra ynsignia arriba, solamente se ven a los lados de cada escudo y fuera dellos dos castillos pequeños.” Añade el cronista: “[...] que el mismo Inigo Inezguez los puso despues que boluio a Galizia y fabrico aquella casa, el de las calderas solas para memoria del Primitiuo y que antes vsaua y el delas calderas y el baston enmedio para memoria de su ualor y que todos sus descendientes lo tuiesen y vsasen por sus armas como lo an vsado y al presente vsan [...].”

Las armas antiguas, es decir, la calderas negras estaban en “[...] la ventana del lado derecho y delas Ruinas dela Casa...”. En cambio, las nuevas armas “[...] con el baston y las Calderas dentro del escudo se hallan como queda referido en el mas alegado sobre la ventana deel lado izquierdo dela otra casa que son antiquisimas y en el Castillo de de Por-

tela que tamuien lo son mucho y en el colexio dela compañia de Jesus de Monte el Rey, en el arco del alcazar, en la Merced y en otras partes [...]”⁴⁴.

Volvemos a encontrar una descripción de esta misma casa, en las notas que escribe el jurista Gaspar Rodríguez: “En el lugar de San Pedro de Laroá, a 4 de febrero de 1670, [...] reconocimos una casa grande derrotada, con una pared medio caída, de piedra de sillería, que mira hacia el lugar de San Pedro de Laroá, y todas las demás paredes y todo lo demás caído, y en la dicha pared, en lo que ha quedado en pie, una puerta como de dos varas de alto y una de ancho, de arco, y a los lados dos ventanas rasgadas, asimismo de arco, y en los dinteles altos de cada una una losa picada con ocho calderas y a los lados dos castillos, en la forma que va dibujando, y encima de estas ventanas, hay rasgadas otras tres ventanas o lumbreras angostas y lo demás del lienzo, derrotado, y por la pared contraria, unos peñascos que predominan la Casa, y la Casa predomina el Lugar, donde bajamos y vimos unas trece o catorce casas, y alguna de ellas, caída, y preguntamos a los labradores que hallamos en ellas, cuya era aquella Casa y si era solariega y de qué apellido era el solar, conjuntamente responden, como gente rústica, que aquella Casa era muy antigua y que fue del Conde de Monterrey, y hoy es del Conde de Lemos, que es el solar de los Rodríguez de Viezma”⁴⁵.

En el “Svmario de la decendencia de los Condes de MonteRey, Señores de la Casa de Viedma y Vlloa” se dice lo siguiente: “[...] aí en el pleito que la casa tiene con la de Lemos sobre la casa de Biezma⁴⁶ vn privilegio del Rey Dn Fernando el 4º en que hace merced a Lope Lopez de Ribera su vasallo de la feligresia de San Pedro de Laroa en Ribera y es sin duda este Caballero vno de los acendientes de la casa de Alcalá que por mejoría dejaron aquella tierra de Montana y se arraigaron en la Andalucía [...]”⁴⁷.

Por otra parte, en un informe sobre el derecho que el Conde de Lemos tiene sobre los bienes y patrimonio de la casa de Biedma se asegura que Lope López (el mismo caballero que se menciona en el documento de más arriba) vende San Pedro de Laroá, a Ruy Páez de Biedma, padre de Juan Rodríguez de Biedma: “[...] Yten quanto à Sanct Pedro de Laroa, ay titulo de compra hecha por Ruy Paez de Viezma padre del dicho Ioan Rodriguez, de vn Lope Lopez, la qual compra à pedimiento del dicho Ruy Paez, fue confirmada por el dicho Señor Rey don Alonso, à seys de Agosto, era de 1367 años, y tiene otras confirmaciones hechas à pedimiento del dicho Ioan Rodriguez como hijo del dicho Ruy Pae [...]”⁴⁸.

44).- BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, «Descendencia de la Ilustre Cassa de Biedma». Sign B-27, discurso primero, nº 4 y 7, s.f. y discurso sexto, nº 4, s.f.

45).- Taboada Roca -que es quién publica la nota- añade: «(Copiado del expediente del santiaguista don Alonso Feijoo, que se guarda en el Archivo Histórico Nacional)». TABOADA ROCA, M., «Notas arqueológicas sobre el jurista Gaspar Rodríguez», *Boletín de la Real Academia Gallega*, año LXVI, Tomo XXXI, La Coruña, dic-1973, nº 355, p. 175.

46).- BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, «Información en derecho del Conde de Lemos don Pedro de Castro y Andrade contra el conde de Monterrey sobre los bienes y patrimonio de la Casa de Viezma». Sign. T-9, fol. 2r

47).- BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, «Svmario de la decendencia de los Condes de MonteRey, Señores de la Casa de Viedma y Vlloa...» Sign B-77, fol. 47r. Sd.

48).- BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. «Información en derecho del Conde de Lemos don Pedro de Castro y